

8.

tas veinticinco pesetas un céntimo; Idem Idem en
 Abril, doscientas treinta y siete pesetas, noventa y siete
 céntimos: Idem para la Casa de Socorro, en Marzo,
 sesenta y nueve pesetas, cuarenta y cuatro céntimos:
 Idem Idem, en Abril, ochenta y dos pesetas cincuenta
 céntimos: Efectos de hierro para los paseos, veintitres
 pesetas ochenta y cinco céntimos: Piedras de maderas
 para las cajas de los pilares, ocho pesetas; trabajos de
 carpintería para cuadras en el Cuartel, cincuenta
 y cinco pesetas, treinta céntimos: Anillas de hierro para
 Idem, ocho pesetas, ochenta céntimos: Arena para
 calles, doce pesetas veinticinco céntimos: Geso para
 obras en el Cuartel, cinco pesetas; Cal hidráulica pa-
 ra un urinario, dos pesetas: Cemento Portland para
 Idem, seis pesetas: Cal para calles, veinticinco pesetas
 ochenta céntimos: Torcales de paseos, diez y ocho pe-
 setas: Idem para el teatro Reina, veinticuatro pese-
 tas, setenta y cinco céntimos: Idem en reparaciones
 de Calles, ciento veinticuatro pesetas setenta y dos cén-
 timos: Idem en el barrio, ciento setenta y cuatro pe-
 setas, diez céntimos; Cuartel de Garay, veintitres pese-
 tas, veinticinco: Idem para la Casa Ayuntamiento
 cinco pesetas, sesenta y dos céntimos y socorros á inun-
 dados en Enero, cuatrocientas noventa y tres pesetas
 ochenta y ocho céntimos -

8.

Se adjunte a' Don
 Manuel Crespo como
 censoario del contra-
 to del Matadero

Vista una instancia de Don José Gimenez Giner,
 por la que cede el contrato de arrendamiento del
 Matadero general de reses de esta Ciudad, por lo que
 resta de su duracion, juntamente con la fianza
 que tiene prestada, como garantia, de los derechos y
 obligaciones ajeos al mismo, a' Don Manuel Crespo